



Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

N° 1056 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 29 de noviembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Informe N° 179-2011-MDSM-GPPR, de fecha 29 de noviembre de 2011, mediante el cual el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita se emita Resolución de Alcaldía, con el que se Declare Nulo de Oficio las resoluciones números: 1016-2011-MDSM/A; 1017-2011-MDSM/A; 1018-2011-MDSM/A; 1019-2011-MDSM/A; 1020-2011-MDSM/A; 1021-2011-MDSM/A; 1024-2011-MDSM/A; 1025-2011-MDSM/A; 1026-2011-MDSM/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 38° establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, y el segundo párrafo del Artículo 39° indica que "...Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Informe N° 179-2011-MDSM-GPPR, de fecha 29 de noviembre de 2011, mediante el cual el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita se emita Resolución de Alcaldía, con el que se Declare Nulo de Oficio las resoluciones números: 1016-2011-MDSM/A; 1017-2011-MDSM/A; 1018-2011-MDSM/A; 1019-2011-MDSM/A; 1020-2011-MDSM/A; 1021-2011-MDSM/A; 1024-2011-MDSM/A; 1025-2011-MDSM/A; 1026-2011-MDSM/A, con las que se había cesado a varios funcionarios;

Con la conformidad de la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas, y con el visado del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, y demás normas vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARASE NULO DE OFICIO, las resoluciones de Alcaldía números: N° 1016-2011-MDSM/A; N° 1017-2011-MDSM/A; N° 1018-2011-MDSM/A; N° 1019-2011-MDSM/A; N° 1020-2011-MDSM/A; N° 1021-2011-MDSM/A; N° 1024-2011-MDSM/A; N° 1025-2011-MDSM/A; N° 1026-2011-MDSM/A, de conformidad con el Informe N° 179-2011-MDSM-GPPR, de fecha 29 de noviembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los interesados para los fines de Ley, y póngase de conocimiento al Sub Gerente de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de San Marcos seal and signature of Oscar N. Ugarte Salazar, Alcalde





Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraiso de las Magnolias"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

108 124

Resolución de Alcaldía

N° 1056 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 29 de noviembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Informe N° 179-2011-MDSM-GPPR, de fecha 29 de noviembre de 2011, mediante el cual el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita se emita Resolución de Alcaldía, con el que se Declare Nulo de Oficio las resoluciones números: 1016-2011-MDSM/A; 1017-2011-MDSM/A; 1018-2011-MDSM/A; 1019-2011-MDSM/A; 1020-2011-MDSM/A; 1021-2011-MDSM/A; 1024-2011-MDSM/A; 1025-2011-MDSM/A; 1026-2011-MDSM/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 38° establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, y el segundo párrafo del Artículo 39° indica que "...Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Informe N° 179-2011-MDSM-GPPR, de fecha 29 de noviembre de 2011, mediante el cual el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita se emita Resolución de Alcaldía, con el que se Declare Nulo de Oficio las resoluciones números: 1016-2011-MDSM/A; 1017-2011-MDSM/A; 1018-2011-MDSM/A; 1019-2011-MDSM/A; 1020-2011-MDSM/A; 1021-2011-MDSM/A; 1024-2011-MDSM/A; 1025-2011-MDSM/A; 1026-2011-MDSM/A, con las que se había cesado a varios funcionarios;

Con la conformidad de la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas, y con el visado del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARASE NULO DE OFICIO**, las resoluciones de Alcaldía números: N° 1016-2011-MDSM/A; N° 1017-2011-MDSM/A; N° 1018-2011-MDSM/A; N° 1019-2011-MDSM/A; N° 1020-2011-MDSM/A; N° 1021-2011-MDSM/A; N° 1024-2011-MDSM/A; N° 1025-2011-MDSM/A; N° 1026-2011-MDSM/A, de conformidad con el Informe N° 179-2011-MDSM-GPPR, de fecha 29 de noviembre de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** a los interesados para los fines de Ley, y póngase de conocimiento al Sub Gerente de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE

